MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 64-2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD) E IGNIWEB S.A.S.

Entre los suscritos a saber **NATALIA MARIA GARCÍA CRUZ**, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía No. 52.657.039 de Villeta, obrando en su calidad de **Directora Ejecutiva** del Instituto Municipal para El Turismo, la Cultura, La Recreación y el Deporte de Villeta, debidamente posesionada el día 01 de Enero de 2024 según acta 010 y nombrada mediante decreto No 010 de enero 01 de 2024 y debidamente facultada por la Ley 80 de 1993 literal c) numeral 3° del artículo 11, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, quien actúa en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **IGNIWEB S.A.S.** identificada con **NIT. 900.518.746-5** Representada Legalmente por **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS,** identificado con **C.C. No. 9.738.956**, quien declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad o de incompatibilidad, consagradas en la Constitución, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 quien para efectos del presente se denominara el **CONTRATISTA** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN Y ADICIÓN No. 01**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de marzo de 2024 el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA (IMTCRD)**, suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 64-2024** con **IGNIWEB S.A.S.** identificada con **NIT. 900.518.746-5** Representada Legalmente por **FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS, identificado con C.C. No. 9.738.956**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA"**

2. Que se dio inicio al contrato a partir del día 01 de abril de 2024.

3. Que el término de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

4. Que el valor del contrato se estableció en la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.480.000,00) INCLUIDO IVA INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el supervisor del contrato solicitó modificación y adición presupuestal al Contrato conforme lo siguiente:

"(…) Que es importante contar con el servicio de la página web del instituto para facilitar el acceso a la información y servicios para sus ciudadanos, dando cumplimiento a los lineamientos y disposiciones de la ley para garantizar la transparencia en la gestión de la información pública.

En cumplimiento de la ley 1712 de 2014, que promueve el acceso a la información y la transparencia en la gestión pública, el IMTCRD de Villeta busca implementar un servicio integral de administración, programación y actualización de su página web. Este servicio no solo tiene como objetivo cumplir con las obligaciones legales, sino también garantizar una experiencia online eficiente para los usuarios y ciudadanos, este compromiso se alinea con los principios de accesibilidad, usabilidad y seguridad digital, promoviendo así una comunicación efectiva y eficiente con la comunidad.

De acuerdo a lo anterior el IMTCRD de Villeta a través de la Dirección Ejecutiva, en cumplimiento de sus funciones y la de garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura digital del Instituto, consideró necesario adelantar ***PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2024000072*** *con la finalidad de* ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA".***

Que fruto del anterior proceso de selección se suscribió el ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 64-2024****, entre el* ***INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL TURISMO LA CULTURA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE VILLETA E IGNIWEB S.A.S.*** *identificada con* ***NIT. 900.518.746-5*** *Representada Legalmente por* ***FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS,*** *identificado con* ***C.C. No. 9.738.956*** *con las siguientes características contractuales:*

- ***OBJETO:*** *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA"*
- ***VALOR DEL CONTRATO****: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.480.000,00).*
- ***PLAZO DE EJECUCIÓN****: El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.*

Que una vez se dio inicio de ejecución del contrato en cita, la Supervisión evidenció la necesidad de modificarlo con la finalidad de incluir ítems no previstos inicialmente, teniendo en cuenta que se hace necesaria la adquisición de una licencia para llevar a cabo la activación de un servicio en la nube para guardar la información del aplicativo de gestión de información del IMTCRD, siendo esta herramienta la más importante para la consolidación de información de los procesos de formación artística, cultural y deportiva del municipio.

Este aplicativo hace parte de las nuevas herramientas tecnológicas de gestión del conocimiento derivadas de la implementación del Acuerdo 07 de 2019, Estatuto Municipal de Cultura, el cual dispone la obligación de realizar una mejora en la recopilación de información en algunas bases de datos.

La aplicación de gestión de la información se configura entonces, como la principal herramienta de consolidación y de vital importancia para el seguimiento a los cubrimientos, las estadísticas, las deserciones y a la labor que realizan los formadores dentro de cada una de sus áreas, quienes deben realizar los reportes pertinentes.

También es necesario adquirir un espacio de almacenamiento en la nube para el proceso de backup de información de los equipos de cómputo del personal de planta y contratistas que generan información importante en cada uno de los procesos de cultura, deportes y turismo dando inicio a la creación del archivo digital del IMTCRD.

En consecuencia, dado que dichos servicios son indispensables para dar adecuada ejecución contractual del objeto encomendado se requiere ***modificar*** *el* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 64-2024****, a fin de incluir los siguientes ítems no previstos, a saber:*

FICHA TÉCNICA			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA.			
No	**ÍTEM**	**Descripción**	**CANT**
1	1	Office 365 enterprise E5	1
	2	Almacenamiento en Worspace de espacio en Google 2TB	

Que para establecer el valor de los anteriores ítems se actuó conforme lo establece la Nota 01 del numeral 2. Condiciones de los productos y/o servicios del mencionado Contrato, la cual establece lo siguiente:

- ***Nota 01****: Cuando el Instituto requiera durante la ejecución del contrato de un servicio no previsto en la oferta económica presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el servicio solicitado especificándolo detalladamente, el supervisor del contrato aportará una cotización. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima del valor de la cotización presentada por el Supervisor del Contrato, se procederá a la realización del promedio aritmético entre todas las cotizaciones, para establecer el valor promedio del mercado.*

Que, en atención a lo anterior, la Entidad procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado de los ítems que se requieren incluir a fin de establecer el valor de la consecuente adición, obteniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN FICHA TECNICA	Cotización 1 CraetiSoft	Cotización 2 Igniweb
1	Office 365 enterprise E5	$ 3.153.500,00	$ 2.911.101,76
2	Almacenamiento en Worspace de espacio en Google 2TB	$ 1.642.200,00	$ 1.527.166,67
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA y demás descuentos aplicables	**$ 4.795.700,00**	**$ 4.438.268,43**

Que, como quiera que la cotización de los servicios no previstos presentada por el contratista, resulta ser la más baja, este Despacho procede a solicitar ***adición*** *al* ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE***

SERVICIOS No. 64-2024 *en la suma de* ***CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS.***

Que, para tal efecto, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: 2024000154 del 14/06/2024. (...)

5. Que, toda vez que la administración pública a través de la contratación cuenta con un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, mediante actividades guiadas al fortalecimiento institucional, se encuentra facultada para realizar modificaciones, adiciones y prórrogas a los objetos contractuales siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993 y se cuente con la disposición presupuestal que implica esta acción.

6. Que de conformidad en lo expuesto en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con la suscripción de la adición no se supera el 50% del valor del presente contrato.

7. Que por lo anterior se considera procedente la celebración de la presente Adición del contrato, la cual rige por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR EL ÍTEM DE ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS NUMERAL 1. Ficha técnica del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 64-2024 a fin de incluir los siguientes ítems no previstos:

FICHA TÉCNICA			
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA INFRAESTRUCTURA DIGITAL DEL IMTCRD DE VILLETA.			
No	**ÍTEM**	**Descripción**	**CANT**
1	1	Office 365 enterprise E5	1
	2	Almacenamiento en Worspace de espacio en Google 2TB	

SEGUNDA: ADICIONAR, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 64-2024** en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($4.438.268,43) INCLUIDO IVA,** y todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar; para un valor total acumulado de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($17.918.268,43) INCLUIDO IVA,** incluido todos los impuestos y costos directos a los que haya lugar.

El valor de la presente adición se ejecutará conforme a la propuesta presentada por el Contratista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN FICHA TECNICA	Cotización 2 Igniweb
1	Office 365 enterprise E5	$ 2.911.101,76
2	Almacenamiento en Worspace de espacio en Google 2TB	$ 1.527.166,67
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA y demás descuentos aplicables		$ 4.438.268,43

TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL IMTCRD pagará el valor de la presente adición con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **2024000154 del 14/06/2024.**

CUARTA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de esta modificación, el contratista se obliga a actualizar la garantía única de cumplimiento constituida inicialmente, la cual deberá ser allegada para su respectiva aprobación.

QUINTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y parágrafos del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 64-2024** continúan vigentes y sin ninguna modificación.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación y adición hacen parte integral del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 64-2024**, y se entiende perfeccionada con la suscripción de este documento, expedición del registro presupuestal y el cumplimiento de la ampliación de las garantías.

Para constancia se firma en Villeta – Cundinamarca a los 10 días del mes de julio de 2024.

EL MUNICIPIO,

NATALIA MARIA GARCIA CRUZ
Directora Ejecutiva

EL CONTRATISTA,

Fabian E Acosta C

IGNIWEB S.A.S.
NIT No. 900.518.746-5
R.L FABIAN ELIECER ACOSTA CUBILLOS
C.C. No. 9.738.956

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Ana Milena Ríos Gallego- Apoyo contratación		10/07/2024
Revisado y ajustado por	Carlos Alfonso Rincón Basto-Asesor jurídico		10/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora Ejecutiva.			